

ENTREVISTA JOSÉ MARÍA LÓPEZ GETA

# "El nuevo régimen sancionador deja un margen mínimo a la discrecionalidad"

Así lo cree el presidente del patronato de la Fundación para la promoción de los Estudios Financieros, José María López Geta. En su opinión, se ha articulado un sistema con el que la administración pública no puede funcionar de manera discrecional en lo más mínimo.

VICTORIA MARTINEZ-VARES.Madrid

José María López Geta lleva en el oficio de la Inspección treinta años largos, experiencia que le permite afrontar esta entrevista con la seguridad de quien conoce a la perfección el tema del que habla. Pero, además, es presidente del patronato de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros que, hoy mismo, está celebrando su XLIX Semana de Estudios de Derecho Financiero.

**Pregunta:** ¿Qué objetivos persigue la Fundación?

**Respuesta:** Constituida en 1980 tiene por objeto, siempre sin ánimo de lucro, fomentar la educación y realización de estudios, investigaciones y cualesquiera actividades culturales relativas, principalmente, a materia financiera y tributaria en sus diversos aspectos jurídico, económico, contable y social y con una especial dedicación al estudio e investigación de la actividad financiera del Estado,



En la imagen, José María López Geta, presidente del patronato de la Fundación para la Promoción de Estudios Financieros.

entes públicos y empresas nacionales, internacionales o supranacionales.

**P.:** En esta Semana de Estudios de Derecho Financiero, ¿qué conclusiones esperan alcanzar?

**R.:** En esta ocasión, nos hemos centrado en el título tercero de la nueva LGT, relativo a la aplicación de los tributos, que, en principio, es lo que más concierne a la mayor parte de los destinatarios de nuestras actividades que son los Inspectores de Hacienda del Estado. No se pretende un análisis crítico, sino general y tampoco va a haber conclusiones de la Semana sino que se publicará un volumen en el que aparecerá el resultado del análisis realizado por los distintos ponentes y comunicantes. Además, hemos conseguido una participación representativa casi al 50% entre funcionarios de la inspección y el ámbito universitario, para lo que creemos puede ser una visión muy oportuna para obtener una

interpretación equilibrada, no sesgada, de los preceptos de la ley. La nueva LGT es un tema muy cercano para nuestra fundación ya que el presidente de su consejo de estudios es Enrique Giménez-Reyna, quien fuera Secretario de Estado y principal impulsor de la norma.

**P.:** La nueva LGT, ¿ha supuesto realmente una mejora en la sistematización de la regulación general del sistema tributario?

**R.:** Yo creo que sí. La ley de 1963 era muy buena, lo que ha quedado demostrado porque ha podido estar en vigor mucho tiempo, pero estaba desbordada por la realidad del funcionamiento de las administraciones tributarias. El cambio era necesario porque muchas actuaciones administrativas, al no estar contempladas, no tenían la cobertura de la ley.

**P.:** La ley ha supuesto un cambio total en el régimen sancionador ¿está a favor de esta renovación?

**R.:** Totalmente. Personalmente me gusta el nuevo régimen porque se ha articulado un sistema de tipificación de las infracciones, de la regulación de las sanciones, en el que el margen de discrecionalidad que se deja a la administración pública es mínimo. Es cierto que con la práctica se están observando algunos inconvenientes, pero estoy seguro que se van a poder resolver fácilmente.

**P.:** El balance de la ley parece que es bueno, pero su aplicación está condicionada por los desarrollos reglamentarios...

**R.:** Hay dos reglamentos básicos para la relación entre administrados y administración, el de inspección y otro, del que nunca se habla y que nunca se ha conseguido tener, que es el de gestión, que afecta al 90% de los contribuyentes. Muchas veces sólo se pone el punto de mira en el reglamento de inspección porque las relaciones entre inspección y contribuyentes son siempre más tensas. Pero el reglamento de gestión es esencial. No lo tuvimos en la época anterior y probablemente ahora también se retrase. En él se

### **Aún cuando el punto de mira está en el reglamento de inspección, el de gestión es esencial**

contendría todo el conjunto de normas que regulan la relación administración tributaria/contribuyente en las relaciones con las administraciones de Hacienda. Es la aplicación por las oficinas gestoras no por la inspección.

**P.:** ¿Qué opinión le merecen las denominadas actas con acuerdo?

**R.:** En la Fundación le hemos dedicado a este asunto bastante atención. En unas jornadas que celebramos en mayo hubo una ponencia sobre las actas con acuerdo y en el coloquio que se produjo con posterioridad había división de opiniones. Los inspectores de cartera, los que tramitan de modo inmediato las inspecciones, le veían muchos problemas de aplicación. Sin embargo, desde otros ámbitos

consideran que es un instrumento importante para evitar la conflictividad entre inspección y contribuyente. Es un punto en el que no hay demasiado acuerdo. Habrá que esperar a que pueda aplicarse ya que en este momento falta el apoyo normativo necesario para ver cómo funcionan.

**P.:** ¿Qué opina sobre el modelo de lucha contra el fraude español?

**R.:** Es un tema complicado. Todos los Gobiernos que empiezan a ejercer sus funciones se plantean la lucha contra el fraude. Eso es claro. Lo que ocurre es que las formas de fraude evolucionan y, por tanto, cada administración tributaria, cuando empieza a funcionar con un Gobierno, se tiene que plantear las formas de lucha dependiendo del fraude que exista en cada momento. En la actualidad, el que ocupa un lugar preferente, sin duda, es el del IVA. La introducción del régimen de operaciones intracomunitarias y el régimen transitorio que existe en este momento han determinado la aparición de las famosas tramas, que están causando un perjuicio económico muy grave tanto a la Unión Europea, como a la propia Hacienda Pública española. Es un problema común a toda Europa, porque lo da el propio mecanismo del IVA y, además, es muy difícil de controlar. En España tenemos la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, específicamente dedicada a este tipo de tramas.

**P.:** ¿Haría falta una ley específica de lucha contra el fraude?

**R.:** No, porque todas las leyes que tenemos están pensando en evitar el fraude. El quid de la cuestión está en que el esfuerzo que se haga esté dando más o menos resultado, lo que depende mucho del acierto que se tenga por los funcionarios y por la organización. Por eso, ahora existe un planteamiento de realizar una modificación en profundidad de todos estos sistemas de comprobación.

**P.:** ¿Deben existir las Agencias Tributarias autonómicas?

**R.:** A mí me parece que la solución correcta, al menos a mí me gusta, es la que expresó el señor Fernández Ordóñez ante la Comisión de Hacienda del Senado. Es decir, tiene que haber una sola Agencia Tributaria para los impuestos del Estado y, luego, pueden existir Agencias Tributarias en cada Comunidad Autónoma que se ocupen de los

### **"En la actualidad, el fraude que ocupa un lugar preferente es, sin duda, el del IVA"**

tributos que ellas gestionan. Eso, en principio, no debe suponer ninguna dificultad.

**P.:** El Gobierno está lanzando ideas de cambio relativas a asuntos como las ventajas fiscales de los planes de pensiones, ¿qué le parece?

**R.:** Es complicado que puedan hacerse cambios importantes al respecto, porque son hábitos muy arraigados en la sociedad. Sin

embargo, creo que el planteamiento del ministro Solbes es bastante razonable. Es decir, antes de hacer modificación alguna, ver primero los resultados de las reformas que hizo el anterior Gobierno. Luego, decidir. Éste es un planteamiento correcto.

### **Tres décadas en la Inspección**

José María López Geta es Inspector de Hacienda del Estado, jefe de equipo en la Oficina Nacional de Inspección. Casi toda su vida administrativa se ha dedicado a la inspección, salvo tres años (1976-1978) en los que formó parte del Gabinete Técnico del Ministro, con Francisco Fernández Ordóñez. Dice que le gusta compaginar sus labores profesionales con la docencia, no en vano ha sido profesor en la Escuela de Hacienda Pública, en el Centro de Estudios Tributarios, en el Instituto de Empresa, entre otros. Además, es coordinador de la Revista Legislación Fiscal de la editorial jurídica LA LEY. Hoy, martes, estará ejerciendo de anfitrión en la XLIX Semana de Estudios de Derecho Financiero que organiza la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros, cuyo patronato preside.